

Expediente 40/2023

Asunto: Proceso selectivo para provisión de dos plazas de administrativo por promoción interna

Es objeto del presente expediente la provisión de dos plazas de administrativo del Patronato Municipal de Turismo "Zaragoza Turismo", mediante promoción interna, correspondientes a la oferta de empleo público del año 2022, aprobada por el Gobierno de Zaragoza con fecha 19 de mayo de 2022.

Las Bases del presente proceso de promoción interna fueron aprobadas por resolución de la Vicepresidenta de Zaragoza Turismo el 21 de marzo de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 69 de fecha 27 de marzo de 2023. Posteriormente, se publicaron en el Boletín Oficial del Estado nº 92 de fecha 18 de abril de 2023, abriéndose un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a dicha publicación para presentar instancias.

Transcurrido dicho plazo, y vista la propuesta del Servicio Administrativo de Cultura y Turismo de 10 de mayo de 2023, que dice:

"...habiendo sido examinadas las instancias presentadas por el Gerente de Zaragoza Turismo y en virtud de las atribuciones que confiere a la Vicepresidenta de dicho Patronato la base cuarta de las Bases de la convocatoria, que dice: *"Expirado el plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, la Presidencia o, en su caso, la Vicepresidencia del organismo autónomo, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos"*...

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos para la participación en el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de administrativo del Patronato Municipal de Turismo "Zaragoza Turismo", mediante el sistema de promoción interna y que queda conformada por los siguientes aspirantes admitidos:

- 1.- GUILLÉN SUBIRÁN, MARÍA JOSÉ
- 2.- MENDI PÉREZ, CELIA

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales y, si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán excluidas de la realización de las pruebas.



Servicio Administrativo de Cultura y Turismo

Si, en su caso, se presentan reclamaciones contra la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, estas serán resueltas y se procederá a publicar lista definitiva.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Turismo "Zaragoza Turismo" (sito en el Edificio El Cubo, C/ Eduardo Ibarra, s/n de Zaragoza) y en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es/oferta (en la sección del Patronato Municipal de Turismo "Zaragoza Turismo").

Fdo electronicamente
la Vicepresidenta de Zaragoza Turismo.
Sara Fernández Escuer.

